



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERCA ESCOLERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177 - 2019-A-MPSM

Tarapoto, 23 de Mayo del 2019

VISTO:

El Memorando N° 218-2019-GM/MPSM, de fecha 23 de Mayo del 2019, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de esta Comuna, actualmente no cuenta con Titular designado, y existiendo trámites administrativos que despachar, resulta necesario encargar las funciones de dicha Unidad Orgánica;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de la **Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local** de la Municipalidad Provincial de San Martín al servidor nombrado Mg. MAURO TRIGOZO PAREDES.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

